



FIRMADO POR

El Secretario de Benetússer
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN
12/09/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Expediente 1880206Y

EXPEDIENTE: 1961561Q

Sesión núm. 15
FJML/soa

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN, secretario del Ayuntamiento de Benetússer, haciendo la salvedad recogida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local, aprobado mediante el Real Decreto 2568/1986, **CERTIFICO**:

Que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión *ordinaria* celebrada el día **12 de septiembre de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

1. Expediente 1880206Y - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (ENTORNO DATA CENTER) DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TECNOLÓGICO.

"La alcaldesa da cuenta del contenido del expediente y de la propuesta formulada por el concejal delegado de urbanismo de fecha 4 de septiembre de 2024 (CSV csv=2TAAADPHA97EJYWNQVXJ), atendiendo a las siguientes consideraciones:

Considerando que, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2024 (csv=2TAAAC4YEN3NAPH9EZL3), se aprobó iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato del suministros para la renovación tecnológica del entorno datacenter del Ayuntamiento, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sobre la base de las necesidades puestas de manifiesto en la memoria justificativa del expediente de contratación, de fecha 12 de junio de 2024 (CSV 2TAAACXCVZD3R3Y2L74H).

Resultando que, publicada la convocatoria en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Benetússer, www.contrataciondelestado.es, se presentó una única proposición.

Considerando que por la mesa de contratación, en sesión de fecha 29 de julio de 2024, se acordó admitir la única proposición presentada, correspondiente al licitador ENETIC PROYECTOS SL, con CIF B96949425, y requerir a la mencionada empresa para que, dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del requerimiento, presentara los documentos a que se refiere a la cláusula 11 del PCAP y constituyera la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula 19 del PCAP por importe de 8.106,63 € equivalente al 5% del precio final, IVA excluido.

Considerando que, dentro del plazo concedido al efecto, se presentó por la citada mercantil la documentación requerida mediante registros de entrada números 5690 y 5691, ambos de fecha 6 de agosto de 2024.

Considerando que por la mesa de contratación, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2024, se examinó la documentación aportada por el licitador ENETIC PROYECTOS SL, considerando acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, y se formuló propuesta de adjudicación del contrato a su favor.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Considerar acreditado documentalmente el cumplimiento de todos los requisitos de participación exigidos, y la acreditación de no existencia de deudas tributarias y con la Seguridad Social, por el licitador ENETIC PROYECTOS SL.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
12/09/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA ADRX YMVP QK4Z UEWF

Acuerdo de adjudicación - SEFYCU 5449962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Benetússer
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN
12/09/2024



Ajuntament de Benetússer

NIF: P4605400C

CONTRATACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO

Expediente 1880206Y

SEGUNDO. Adjudicar a la mercantil ENETIC PROYECTOS SL con CIF B96949425, el contrato para "LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (ENTORNO DATACENTER) DEL AYUNTAMIENTO DE BENETÚSSER MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING TECNOLÓGICO, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos técnicos, que obran en el expediente, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, por el importe de 162.132,63 €, más 34.047,85€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 196.180,48 €, distribuidos en las siguientes anualidades:

Ejercicio	TOTAL
2024	12.261,28 €
2025	49.045,12 €
2026	49.045,12 €
2027	49.045,12 €
2028	36.783,84 €
TOTAL	196.180,48 €

Todo ello al ser la primera y única clasificada y obtener, aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, una puntuación total de 100 puntos y no superar su oferta el presupuesto de licitación.

TERCERO. Disponer el gasto por importe de 12.261,28 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 491/20300 "Renting de servidores", del presupuesto de gastos del Ayuntamiento para el ejercicio 2024.

En todo caso al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la presente adjudicación estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los próximos ejercicios conforme a lo dispuesto en el art. 174.2.b) del TRLRHL, no sobrepasando los límites previstos en el citado artículo.

CUARTO. Publicar el presente en el perfil de contratante y notificarlo a los candidatos o licitadores, así como al adjudicatario, citándole para la formalización del contrato."

Y para que conste a los efectos oportunos expido la presente con el visto bueno de la alcaldía, en Benetússer en el día de la fecha de la firma electrónica.

----- // -----



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Benetússer
EVA ÀNGELA SANZ PORTERO
12/09/2024



BENETÚSSER

Código Seguro de Verificación: 2TAA ADRX YMVP QK4Z UEFW

Acuerdo de adjudicación - SEFYCU 5449962

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benetusser.sede.dival.es/>